

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2019 Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la Convocatoria de proyectos Universidad-Empresa-Sociedad 2019.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el VRI procedió a la revisión de las solicitudes presentadas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Las <u>solicitudes definitivamente excluidas</u> lo son por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, según se detalla en el listado adjunto a esta resolución.

La persona investigadora principal de la solicitud <u>parcialmente admitida</u> dispone de un plazo de diez días hábiles, del 10 al 23 de mayo, para indicar los términos en los que ha de seguir adelante la solicitud.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladorade la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, el 9 de mayo de 2019.

## SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación

ADMITIDOS/AS		
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	CÓDIGO	
16032436X	US19/01	
30585956G	US19/02	
10833688K	US19/03	
14943878L	US19/04	
44155871B	US19/05	
30588607X	US19/06	
14252097D	US19/07	
16073656Z	US19/08	
44132008E	US19/10	
16279691S	US19/12	
29036733S	US19/13	
44157423E	US19/14	
14958474X	US19/15	
44132582K	US19/16	
72473667T	US19/17	
16571686W	US19/18	
16263325W	US19/21	

ADMISIÓN CONDICIONADA*		
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	CÓDIGO	
72486293E	US19/09	

<sup>\*</sup>Vista la documentación aportada en el plazo de subsanación se ha decidido admitir parcialmente la solicitud: la entidad 1 con CIF A20762233 cumple la base 3.5, la entidad 2 con CIF G01315530 NO está exenta de hacer aportación económica. Contactar con convocatorias.dgi@ehu.eus.

EXCLUIDOS/AS		
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	CÓDIGO	
72654001Z	US19/11	
44168886P	US19/19	
14956597L	US19/20	